



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE  
MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**

Benalup- Casas Viejas, 17 de Marzo de 2.017

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las once horas y treinta minutos del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las once horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

**PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Fue dejada sobre la mesa.

**PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.**

**2º.1. - OBRAS MAYORES:**

**2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

NO HAY.

**2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:**

NO HAY.

**2º.2. - OBRAS MENORES:**

**2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 05/17 D./D<sup>a</sup> MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ORDÓÑEZ** con N.I.F 31258819W y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Vejr, nº. 20, de esta localidad, licencia urbanística consistente en aumentar altura de pared medianera ( 5ml. x 1 m.) en la C/ Vejer, nº. 20 de referencia catastral, 7662201TF4276S0009DR y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 209,75 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 10/17 D./D<sup>a</sup>. LOURDES MATEOS SÁNCHEZ** con N.I.F 31154025L y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Blas, nº. 6, de esta localidad, licencia urbanística consistente en sustitución de zócalo de chinos existente (13 m<sup>2</sup>) en la C/ San Blas, n.º. 6 de referencia catastral 7558518TF4275N0001IJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 400,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses, condicionado al cumplimiento de lo estipulado en el siguiente art. del PGOU:

*“2.C) Se prohíbe la utilización de alicatados en los acabados de las fachadas exteriores, así como la de cualquier otro material que por su pulido o brillo desentone con los materiales tradicionalmente mates utilizados en la construcción en el casco”.*

Art. 11.2.1.3. Condiciones estéticas y de composición).

**Expte. 26/17 D./D<sup>a</sup>. MANUEL BANCALERO GARCÍA** con N.I.F 75742373S y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Almendro, nº. 16 de esta localidad, licencia urbanística consistente en reforma de local comercial, (demolición de una cámara de 2,00 x 2,00 m<sup>2</sup> y alicatar la pared resultante) sito en la C/ Almendro, n.º. 16 de referencia catastral 7863030TF4276S0001TL y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 440,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

## **2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE**

NO HAY.

## **3º. - LICENCIA DE APERTURA.**

Fueron vistos los siguientes expedientes de declaración responsables:

**Expte. 21/16** de Comunicación Previa y Declaración Responsable, registrado el día 09-11-16, con nº. Registro de entrada 4101, a nombre de FERRETERÍA Y SUMINISTROS MANOLITO SL con C.I.F. B72319106, correspondiente al inicio de la actividad destinada a FERRETERÍA, sita en la C/ BARBATE, Nº. 1, BAJO, LOCAL, de referencia catastral nº. 7561201TF4276S0038DQ y 7561201TF4276S0039FW de esta localidad.

**Expte.03/17** de Comunicación Previa y Declaración Responsable, registrado el día 20-01-17, con nº. Registro de entrada 000179, a nombre de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN MORENO BANCALERO, con N.I.F. 75772088Z, correspondiente al inicio de la actividad destinada a SALÓN DE BELLEZA ( PELUQUERÍA Y ESTÉTICA) sita en la C/ Jacaranda, nº. 12, con referencia catastral 7361001TF4275N0011MQ de esta localidad.

## **4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.**

Fue aprobado el siguiente expediente:

**Expte. 04/17 a nombre de D. JOSÉ GARCÍA MACÍAS**, con N.I.F. 75.731.655S, vista la documentación aportada, como certificado de antigüedad y habitabilidad de vivienda, y documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas (D.60/2010), de conformidad con el informe técnico, SE LE CONCEDE Licencia de Ocupación a la vivienda y construcciones auxiliares sita en la finca Molino de Segura, de referencia catastral 11043A011000160000IU y nº de finca registral 3.759.

## **5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

NO HAY.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## 6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES

**6º.1.-** Estando tramitándose solicitud de certificado de Sede Electrónica para este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar el dominio para la sede electrónica como (sede.benalupcasasviejas.es).

**6º.2.-** Visto el Estudio de Mejoras de la EDAR Las Lagunetas, en Benalup-Casas Viejas, presentado por FCC Aqualia S.A., la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

**PRIMERO:** Encomendar a la empresa FCC AQUALIA, SA, la obra consistente en Acondicionamiento y Mejoras en la EDAR de Las Lagunetas, con cargo a la cláusula 2ª. Denominada Canon de Explotación, apdo. b) “Inversiones en Obras”, del contrato firmado el pasado día 16/12/2013, con un presupuesto de Ejecución de la Obra que asciende a la cantidad de 66.146,00 €, (sesenta y seis mil ciento cuarenta y seis euros) más 13.896,66 € (trece mil ochocientos noventa y seis euros con sesenta y seis céntimos de euros), correspondientes al IVA.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

**6º.3.-** Visto el presupuesto presentado por Mantenimiento de Jardines y Zonas Deportivas, Manuel Alejandro Cabrales Peña, con NIF 75754375B, para realizar trabajos varios del Jardín de la Piscina Municipal de esta localidad, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 3.684,00€, más IVA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar dicho presupuesto, adjudicándole a la empresa Mantenimiento de Jardines y Zonas Deportivas, Manuel Alejandro Cabrales Peña, los trabajos varios en el Jardín de la Piscina Municipal.

**6º.4.-** Visto el expediente nº. 04/17 consistente en la transmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento de la actividad destinada a “PUB”, sito en la C/ D. Manuel Sánchez, nº. 1, con ref. catastral (no la aporta), de D. Daniel Marín Macías a favor de **Dª. SARA GONZÁLEZ RUIZ** con D.N.I. 47758049K y domicilio en la C/ San Juan, nº. 29, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda conceder dicha transmisión de titularidad.

**6º.5.-** Visto el expediente nº. 05/17 consistente en la transmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento de la actividad destinada a “VENTA”, sito en la Carretera Medina-Benalup, km. 7,800. 1, con ref. catastral (no la aporta), de de Dª. ISABEL RUIZ VELA a favor de **Dª. MARÍA PAZ BERENGUER APARICIO** con D.N.I. 54.102.837Y y domicilio en la Panadería de San José de Malcocinado, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda conceder dicha transmisión de titularidad.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las doce horas de la que Yo, la Secretaria certifico.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA.**